

Cambio climático

El financiamiento climático, en el centro de la COP29

El Economista (México)

Marco Lara

11 de octubre de 2024

Del próximo 11 al 22 de noviembre, la comunidad internacional se dará cita en Azerbaiyán, país a orillas del Mar Caspio, para delinear los próximos pasos necesarios en materia climática, ello dentro de la XXIX Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático, más conocida como la COP29. Hoy más que nunca se ha puesto en evidencia la urgencia de actuar para hacer frente a la crisis climática, motivo por el cual se señalan los principales puntos que se discutirán en esta nueva cumbre.

El financiamiento climático será un asunto clave. Así, el Nuevo Objetivo Colectivo Cuantificado (NCQG, por sus siglas en inglés) será discutido en Azerbaiyán, el cual busca establecer metas de movilización de recursos internacionales, especialmente en materia de mitigación al cambio climático. Previamente, en la COP15, celebrada en Copenhague en 2009, los países desarrollados se comprometieron a movilizar anualmente un mínimo de 100 mil millones de dólares por año, cifra que requiere ser actualizada en el contexto de mayores necesidades ante los efectos ya observados del cambio climático.

Sin dejar de lado el componente de mitigación, es decir, la reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI), otra parte central de las discusiones será el tema de adaptación ante los efectos inminentes del cambio climático a escala mundial. Para ello, se prevé que pueda avanzarse en dotar a los países, especialmente a aquellos en vías de desarrollo, de herramientas técnicas y financieras necesarias para la elaboración de sus Planes Nacionales de Adaptación.

Los mercados de carbono son otro elemento fundamental en la movilización de recursos hacia iniciativas de reducción de emisiones de GEI. Al ser los mercados más dinámicos que otros mecanismos de financiamiento, su relevancia quedó patente en el Artículo 6 del Acuerdo de París de 2015. Entre los elementos sobre la mesa para la COP29 y que más controversia despiertan, es si estos mercados y otros mecanismos de financiamiento deben ser centralizados en una autoridad internacional por cuestiones técnicas como el monitoreo, reporte y verificación de las reducciones de emisiones o si, por el contrario, debe privilegiarse un enfoque descentralizado, regional o incluso bilateral.

Un siguiente punto clave a ser discutido en Azerbaiyán es el Fondo de Pérdidas y Daños hacia países en vías de desarrollo, el cual fue habilitado para recibir financiamiento a partir de la COP28 del año pasado en Dubái, asignándose al Banco Mundial como entidad responsable de su administración. El aumento de recursos al fondo, para hacerlo acorde a las crecientes necesidades de financiamiento, así como la aceleración de los mecanismos de respuesta ante emergencias producto de la crisis climática se encuentran entre los temas a discutir, sin olvidar el creciente interés del sector privado para contribuir dentro de este instrumento de financiamiento.

Con los ojos puestos en lo que sucederá en las próximas semanas en Azerbaiyán, la comunidad internacional debe sumar esfuerzos para poder avanzar en los temas de la agenda. La crisis climática ya no es un tema futuro,

sino cada vez más presente en el día a día: en los mercados locales donde los productos se encarecen debido a las irrupciones en las cadenas de suministro, afectando a las personas de menores ingresos, pero también en millones de familias sin acceso a agua o en los hogares que lo han perdido todo a causa de inundaciones o ciclones cada vez más intensos. Ahora es el momento de actuar.

AVISO LEGAL

El presente documento no constituye una "Recomendación de Inversión" según lo definido en el artículo 3.1 (34) y (35) del Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre abuso de mercado ("MAR"). En particular, el presente documento no constituye un "Informe de Inversiones" ni una "Comunicación Publicitaria" a los efectos del artículo 36 del Reglamento Delegado (UE) 2017/565 de la Comisión de 25 de abril de 2016 por el que se completa la Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los requisitos organizativos y las condiciones de funcionamiento de las empresas de servicios de inversión ("MiFID II").

Los lectores deben ser conscientes de que en ningún caso deben tomar este documento como base para tomar sus decisiones de inversión y que las personas o entidades que potencialmente les puedan ofrecer productos de inversión serán las obligadas legalmente a proporcionarles toda la información que necesiten para esta toma de decisión.

El presente documento, elaborado por el Departamento de BBVA Research, tiene carácter divulgativo y contiene datos u opiniones referidas a la fecha del mismo, de elaboración propia o procedentes o basadas en fuentes que consideramos fiables, sin que hayan sido objeto de verificación independiente por BBVA. BBVA, por tanto, no ofrece garantía, expresa o implícita, en cuanto a su precisión, integridad o corrección.

El contenido de este documento está sujeto a cambios sin previo aviso en función, por ejemplo, del contexto económico o las fluctuaciones del mercado. BBVA no asume compromiso alguno de actualizar dicho contenido o comunicar esos cambios.

BBVA no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este documento o de su contenido.

Ni el presente documento, ni su contenido, constituyen una oferta, invitación o solicitud para adquirir, desinvertir u obtener interés alguno en activos o instrumentos financieros, ni pueden servir de base para ningún contrato, compromiso o decisión de ningún tipo.

El contenido del presente documento está protegido por la legislación de propiedad intelectual. Queda expresamente prohibida su reproducción, transformación, distribución, comunicación pública, puesta a disposición, extracción, reutilización, reenvío o la utilización de cualquier naturaleza, por cualquier medio o procedimiento, salvo en los casos en que esté legalmente permitido o sea autorizado expresamente por BBVA en su sitio web www.bbvaresearch.com.